

República de Colombia



Departamento del Tolima  
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal  
Circuito de Purificación Tolima

**JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL**

Purificación Tolima, Diciembre cuatro ( 4 ) de dos mil veinte (2.020)

RAD: 735854089003-2019-00086-00
PROCESO: PERTENENCIA
Demandante: JUAN CORRECHA CABEZAS
Demandados: ALVARO TRIANA LOZANO Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS
Asunto: TIENE POR CONTESTADA DEMANDA.

Como quiera que la parte demandante guardó silencio en el término de traslado de las excepciones de mérito que fueron propuestas en el presente proceso de pertenencia y con el fin de continuar con el trámite del mismo, el Juzgado,

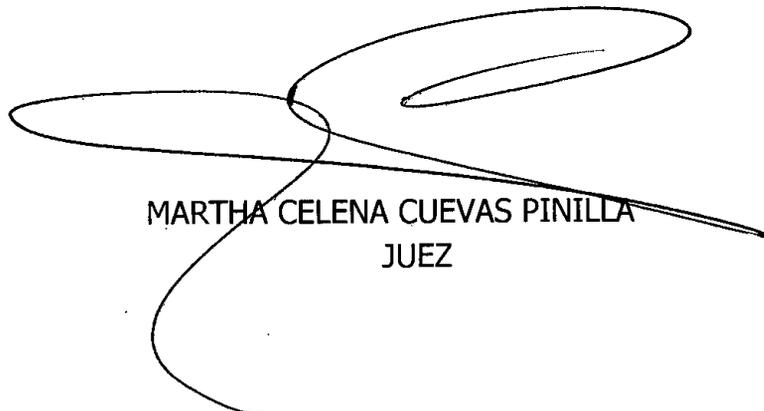
**RESUELVE:**

PRIMERO: RECONOCER a la señora MARIA CENEIDA BURITICA CELIS, como parte en el presente proceso, en calidad de cónyuge supérstite del demandado ALVARO TRIANA LOZANO y como curadora de su hijo ALVARO FERNANDO TRIANA BURITICA.

SEGUNDO: RECONOCER personería adjetiva al Doctor ARGEMIRO CONTRERAS MOLINA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5'963.359 expedida en Natagaima y T.P. No. 43.629 del C.S. de la J., para actuar como apoderado judicial de la poderdante en los términos del memorial conferido.

TERCERO: TENER por contestada la demanda<sup>1</sup> realizada por el Doctor ARGEMIRO CONTRERAS MOLINA, en su condición de apoderado de la señora MARIA CENEIDA BURITICA CELIS.

**NOTIFIQUESE**



MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA  
JUEZ

<sup>1</sup> Folios 87 a 163 fte.